

RESOLUCIÓN QUE CONVOCA AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 A ELECCIONES GENERALES DE DIRECTORES - ORDEN DE ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, el Distrito de Conservación de Aguas Subterráneas de Saratoga (“Distrito”) es una subdivisión política del Estado de Texas organizada y existente bajo y en virtud del Artículo XVI, Sección 59, de la Constitución de Texas como un distrito de conservación de aguas subterráneas, actuando de conformidad y en conformidad con el Capítulo 36 del Código de Aguas de Texas y la legislación habilitante del Distrito (Capítulo 519, Leyes de la 71 Legislatura de Texas, Sesión Regular, 1989, según enmendada), y codificada en el Capítulo 8884 del Código de Leyes Locales de Distrito Especial de Texas (la “Ley de Distrito”);

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con la Sección 8884.051 de la Ley del Distrito, el Distrito está gobernado por una junta de cinco (5) directores elegidos; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva del Distrito (“Junta”) desea ordenar que la elección general de directores se lleve a cabo el 5 de noviembre de 2024, de conformidad con la Sección 8884.053 de la Ley del Distrito y las leyes del Estado de Texas.

AHORA, POR LO TANTO, SEA ORDENADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE SARATOGA QUE:

Sección 1. Los considerandos anteriores son verdaderos y correctos y se incorporan aquí a todos los efectos.

Sección 2. La Junta Distrital ordena que se celebren elecciones generales el 5 de noviembre de 2024 para elegir dos (2) puestos de director cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre de 2028. Los dos (2) directores serán elegidos de conformidad con la Sección 8884.052 de la Ley del Distrito y los Estatutos del Distrito de la siguiente manera:

Precinto 1: Un director elegido por los votantes del Precinto 1 de los Comisionados del Condado de Lampasas;

Precinto 3: Un director elegido por los votantes del Precinto 3 de los Comisionados del Condado de Lampasas.

Sección 3. El Distrito ejecutará un contrato con el Condado de Lampasas para que el Condado de Lampasas administre las elecciones en nombre del Distrito. Por la presente, la Junta autoriza a la Gerente General del Distrito, la Sra. Tasha Bates, a ejecutar dichos contratos y/o Acuerdos de Elección Conjunta necesarios para que el Condado de Lampasas lleve a cabo la elección. Todas las votaciones del 5 de noviembre de 2024 el día de las elecciones se llevarán a cabo en los horarios y lugares de votación designados por el Condado de Lampasas, ya que esos lugares pueden ser modificados según lo considere necesario el Condado de Lampasas. Los precintos de votación del Condado de Lampasas serán los precintos de votación aplicables para la elección de los directores de distrito. Los funcionarios electorales designados por el Condado de Lampasas serán los funcionarios electorales debidamente designados para la elección de directores de distrito.

Sección 4. La votación anticipada por comparecencia personal se llevará a cabo en las fechas y horas y en el lugar principal de votación anticipada y en todos los demás lugares de votación anticipada de la sucursal designados por el Condado de Lampasas, como se establece en el Anexo A, adjunto al presente e incorporado al presente para todos los propósitos. Cualquier enmienda subsiguiente a las fechas, horas y lugares de votación anticipada por parte del Condado de Lampasas es adoptada por el Distrito, y el Anexo A se actualizará en consecuencia. El horario para votar el día de las elecciones, el 5 de noviembre de 2024, es de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en los lugares de votación designados por el condado de Lampasas. La información para la votación del Día de las Elecciones se establece en el Anexo B de esta Orden, que se incorpora aquí para todos los propósitos.

Sección 5. El Sr. Mark Bishop, Administrador de Elecciones del Condado de Lampasas, es designado como el Secretario de Votación Temprana para las elecciones del Distrito. La dirección postal oficial del Secretario de Votación Anticipada es: Elections Administrator, 407 S. Pecan, Suite 102, Lampasas, TX 76550. El número de teléfono del Secretario de Votación Anticipada es (512) 556-8271, Ext. 207.

Sección 6. El Secretario de Votación Anticipada será responsable de las solicitudes y boletas de Votación Anticipada. Las solicitudes para votar por correo deben recibirse a más tardar el viernes 25 de octubre de 2024, por correo postal o correo electrónico a:

Correo de EE. UU.: Mr. Mark Bishop
Elections Administrator
407 S. Pecan, Suite 102
Lampasas, TX 76550

Correo electrónico: elections.administrator@co.lampasas.tx.us

Sitio web: <https://www.co.lampasas.tx.us/page/lampasas.testpage2>

Si se envía por correo electrónico, la solicitud original debe enviarse por correo y recibirse dentro de los 4 días.

Sección 7. Las personas calificadas pueden presentarse como candidatos para un lugar en la boleta electoral presentando una solicitud ante el Distrito de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. De conformidad con el Código Electoral de Texas, la fecha límite para presentar una solicitud para un lugar en la boleta electoral es el lunes 19 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

Sección 8. Por la presente, el Distrito designa a la Gerente General del Distrito, la Sra. Tasha Bates, como agente del Distrito para las elecciones de conformidad con la Sección 31.123 del Código Electoral de Texas. El horario de oficina de la Sra. Bates es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, en la Oficina del Juez del Condado de Lampasas ubicada en 501 E Fourth Street, Lampasas, TX 76550. El agente del Distrito para las elecciones es designado hasta el 15 de diciembre de 2024 y está autorizado a tomar todas las medidas necesarias para llevar a cabo las elecciones de acuerdo con las leyes del Estado de Texas.

Y ASÍ SE ORDENA.

APROBADO Y APROBADO por quórum de la Junta Directiva a los 8 días de agosto de 2024.

DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE SARATOGA

Por: _____
Presidente de la Junta Directiva

Atestiguar: _____
Secretario de la Junta Directiva